



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

Av. BOLIVAR 400 - TELEFONO: 074-282092 - TELEFAX: 074-282092 - LAMBAYEQUE
http://www.sistemas@municipal Lambayeque.gob.pe E-mail: munilambayeque@yafino.es



ACUERDO DE CONCEJO N°.002/2009-MPL

Lambayeque, Enero 16 del 2009.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Lambayeque es el Órgano de Gobierno Promotor del desarrollo y la economía local, que goza la autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, dentro del Ordenamiento Constitucional y Jurídico vigente; correspondiéndole según el caso, administrar los asuntos de su competencia municipal, en forma autónoma, con las garantías y responsabilidades de Ley.

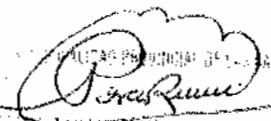
Que, de conformidad a la Ordenanza Municipal N°.006/2007-MPL del 23 de Abril del 2007, se reglamenta las Elecciones de las Autoridades Municipales, la Ordenanza Municipal N°.040/2008-MPL, y la Ordenanza Municipal N°.030/2008-MPL del 19 de Agosto del 2008, se ordena procesos electorales en los Centros Poblados de la Provincia de Lambayeque; amparados en la Ley N°.28440 "Ley de las elecciones de Autoridades Municipales en los Centros Poblados" Ley N°.26859 "Ley Orgánica de Elecciones" y Ley Orgánica de Municipalidades N°.27972.

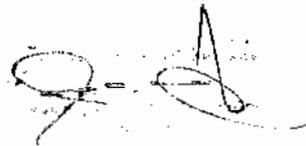
Que, mediante Oficio N°.14-2008/CE-CPEP-D, el Presidente y Miembros del Comité Electoral del Centro Poblado EL PUENTE - OLMOS, con fecha 22 de Diciembre 2008, remite los Documentos referente al Proceso Electoral, llevado a cabo en el Centro Poblado EL PUENTE - OLMOS, dando como virtual Ganador al Candidato de la Lista ROJA con 312 votos, frente a sus competidores lista color Amarilla con 158 votos, color Morada 52 votos, color Verde 122 votos, de Color Celeste 103 votos, votos en blanco 03 votos, votos nulos 28, en un total de electores y votos emitidos de 778, comprobado con la documentación anexa del expediente del Centro Poblado.

Que, de las ocurrencias del proceso electoral, existen observaciones; el Comité Electoral Presidido por el Sr. EDY JAVIER AYALA SOPLAPICO y su comitiva, elevan los documentos a la Municipalidad Provincial de Lambayeque, Actas Electorales y de Escrutinio, más Resolución N°.003-2008/C.P.C.P.E.P-O del 26 de Diciembre del 2008, que resuelve por UNANIMIDAD DESAPROBAR la solicitud de los personeros reclamantes; Resolución N°. 005-2008/C.P.C.P.E.P-O del 26 Diciembre del 2008, que PROCLAMA al Candidato Ganador al representante de la lista color ROJA, por haber obtenido el 40 % de los votos, procedimiento nuevamente observado con fecha 29 de Diciembre del 2008, con el Expediente de Registro N°.1399-2008/MPL-T.D. La Sra. SONIA SANCHEZ MORE, ciudadana sufragante impugna la Resolución de Proclamación, a fin de que sea revisada y resuelva el Consejo Municipal de la Provincia de Lambayeque.

Que, el expediente del proceso Electoral del C. P. EL PUENTE, cuenta con el Informe Técnico N°.004-09-CECP-MPL del 09 de Enero del 2009, y el Informe Legal del Asesor Externo Municipalidad Provincial de Lambayeque N°.004/2009-MPL-A.L.E. del 15 de Enero del 2009, situación que por su competencia, importancia y finalidad; resulta pertinente que el Órgano Colegiado Emisor, le otorgue la prioridad que corresponda.

POR CUANTO


ALCALDE





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

Av. BOLIVAR 400 - TELEFONO: 074-282092 - TELEFAX: 074-282092 - LAMBAYEQUE
http://www.sistemas@muni.lambayeque.gob.pe E-mail: muni.lambayeque@yalcoo.es



PAG. N° 002

A.C. N° 002/2009

Conforme a los Informes Técnicos y Legales, a lo dispuesto en los Art. I, II, IV del Título Preliminar, 9° numeral 19, 14, 11°, 128°, 132°, Ordenanza Municipal N°.006/2007-MPL, Ordenanza Municipal N°.040/2008-MPL, Ordenanza Municipal N°.030/2008-MPL, Ley N°.28440, 26859 y conexos de la Ley Orgánica de Municipalidades N°.27972; el Concejo Municipal de Lambayeque en su Primera Sesión Extraordinaria del 15 de Enero del año 2009 respectivamente, cuya acta es copia fiel de lo tratado conforme lo acredita el Secretario General interviniente; con el voto a favor de los Señores Regidores; Lucio Aquino Zeña, Víctor Rafael Paiva Llenque, María del Carmen Saldaña Herrera, José Jaime Urbina Urbina, Odila Elizabeth Delgado Flores, José Ricardo Yesquen Eneque, Antonio Miguel Riojas Ortega, Walter Herminio Fuentes Arana, Joaquín Teodomiro Chávez Siancas y con la ausencia de los Regidores Gustavo Enrique Anteparra Paredes y José Antonio Eneque Sorialuz, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, por **UNANIMIDAD**.

ACORDO:

ARTICULO PRIMERO.- CONFIRMAR, por los considerandos expuesto, la RESOLUCION N°.005-2008/-C.P.C.P.E.P-O, del 26 de Diciembre del 2008, emitida por el Comité Electoral del Centro Poblado "EL PUENTE - OLMOS", de su consentimiento **DECLARESE LA VALIDEZ DEL PROCESO ELECTORAL DEL CENTRO POBLADO "EL PUENTE"**, conforme los resultados del Proceso Electoral del 21 de Diciembre del 2008.

ARTICULO SEGUNDO.- RECONOCER COMO GANADOR en el Proceso Electoral, a la lista de color **ROJA**, Candidato Alcalde 2009, Sr. **HERMES BENITES TESEN**, y su plana de Regidores conforme corresponda a la cifra repartidora..

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, que la Gerencia Municipal – Gerencia de Desarrollo infraestructura y Urbanismo – Sub Gerencia, de Control Urbano y Acondicionamiento Territorial – Asentamientos Humanos, Saneamiento y Titulación adopten las acciones administrativas necesarias para la ejecución del Acuerdo Aprobado y su remisión a las Instancias Correspondientes.

POR TANTO

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

DISTRIBUCION:

- Alcaldía (02)
- Sala de Regidores
- Gerencia Municipal
- OCI
- Interesados
- ONPE
- JNE
- G. Inf. Y Urbanismo
- Sub. Ger. Control Urb. Y Acond. Territorial
- AA.HH. Saneamiento y Titulación
- Portal de Transparencia
- Publicación
- Com. Procesos Electorales
- Archivo
- PARP/ILSL/mcch.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

SECRETARIO GENERAL

Publicado en el Portal de Transparencia Municipal de Lambayeque